

Resolución Ministerial

Lima, 31 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante circulares CPPS/SE/176/2018 y CPPS/SE/180/2017, de 12 y 19 de septiembre de 2018, respectivamente, el Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), ha convocado al "Taller Regional sobre Uso de Herramientas de Planificación Espacial en Áreas más allá de las Zonas de Jurisdicción Nacional", así como a la reunión presencial del Grupo de Trabajo sobre Gestión de la Pesca Sostenible y Conservación de la Biodiversidad de los Recursos Marinos de aguas profundas en las áreas más allá de las Jurisdicciones Nacionales (ABNJ), a realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2018;

Que, las referidas reuniones tiene como objetivos ayudar a los Estados del Pacífico Sudeste a alcanzar una comprensión común sobre la importancia de planificar en ABNJ; resaltar la importancia y la utilidad de las herramientas espaciales en el desarrollo y construcción de procesos de gestión y de planificación en ABNJ; resaltar el rol de los países Miembros de CPPS en el desarrollo de experiencias prácticas sobre gestión y gobernanza en ABNJ;

Que, en razón de la especificidad del tema, se estima necesaria la participación en las citadas reuniones de un funcionario de la Dirección de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2941, del Despacho Viceministerial, de 29 de octubre de 2018; y el Memorándum (DSL) N.º DSL00403/2018, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 19 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Samuel Isaías Rosadio Garcés, funcionario de la Dirección de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador del 7 al 9 de noviembre de 2018, para que participe en el "Taller Regional sobre Uso de Herramientas de Planificación Espacial en Áreas más allá de las Zonas de Jurisdicción Nacional", así como en la reunión presencial del Grupo de Trabajo sobre Gestión de la Pesca Sostenible y Conservación de la Biodiversidad de los Recursos Marinos de aguas profundas en las áreas más allá de las Jurisdicciones Nacionales (ABNJ).

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores